

Maquinaria de arranque, carga y viales, pala cargadora y excavadora hidráulica de cadenas

Formación preventiva para el desempeño del puesto de operador de maquinaria en actividades extractivas de exterior

MANUAL FORMATIVO

Félix Gutiérrez Climent, Adriano Morales Manzanero y Ángel Hermosa Reig.
1.ª edición (septiembre 2009).
21 x 27 cm. 152 páginas. ISBN: 978-84-9898-016-5.



La actividad minera es una de las de mayor riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores debido a los peligros específicos a que se encuentran sometidos éstos y la gravedad de las consecuencias en caso de accidentes laborales.

Las estadísticas elaboradas por organismos oficiales indican que –a pesar de la normativa básica en materia de seguridad y salud laboral del sector minero– los índices de siniestralidad no se han reducido sustancialmente. Según un estudio elaborado por la Subdirección General de Minas, durante el período 2000-2007 se han producido 159 accidentes mortales en el sector.

Este manual –en cuya elaboración han participado Ingenieros de Minas, Abogados y Pedagogos, todos ellos Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales– tiene como objetivo desarrollar la Especificación Técnica n.º 2000-1-08, “Formación preventiva para el desempeño del puesto de operador de maquinaria de arranque/carga/viales, pala cargadora y excavadora hidráulica de cadenas, en actividades extractivas de exterior”, publicada en el BOE de 7 de julio de 2008.

▼ ÍNDICE

A. Definición de los trabajos:

1. Introducción y conceptos generales.
2. Requisitos de los operadores de maquinaria de arranque/carga/viales en actividades de exterior.
3. Descripción de las tareas básicas del puesto de trabajo de operador de pala cargadora y excavadora hidráulica de cadenas.

B. Técnicas preventivas y de protección específica al puesto de trabajo de cada máquina en particular:

1. Peligros asociados a las diferentes tareas.
2. Peligros residuales asociados a cada máquina en particular, especificados en el manual de instrucciones de la máquina.
3. Medidas preventivas acordes a los peligros asociados a las tareas anteriores.
4. Medidas de prevención y protección indicadas por los fabricantes de los equipos para la realización del mantenimiento.
5. Posibles prescripciones o limitaciones impuestas por los talleres de reparación y/o mantenimiento a cada máquina en particular.
6. Equipos de protección colectiva e individual (EPI).
7. Primeros auxilios.
8. Plan de emergencia y evacuación.

C. Equipos, herramientas o medios auxiliares de cada máquina en particular:

1. Conocimiento general de la máquina.
2. Limitaciones técnicas en el uso previsto de la máquina, según especificaciones del fabricante.
3. Elementos y sistemas de seguridad asociados a la máquina.

D. Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno:

1. El lugar de trabajo.
2. Conocimiento de dispositivos de seguridad para el control y vigilancia del funcionamiento de la máquina.
3. Instrumentos de control.
4. Control y vigilancia del lugar de trabajo según procedimientos internos.

E. Interferencias con otras actividades:

1. Interferencias con otras actividades.

F. Normativa y legislación:

1. Normativa y legislación de seguridad minera.
2. Derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
3. Instrucciones de trabajo (orales y escritas).
4. Disposiciones internas de seguridad (DIS).

LEX NOVA